



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 30/01/2024 08:39:57 am

Recibo No. 8940310, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K44XWS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BSN MEDICAL LIMITADA
Nit.: 805019723-0
Domicilio principal: Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.: 557969-3
Fecha de matrícula en esta Cámara: 05 de abril de 2001
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 36 # 13 - 451
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico: victor.cedeno@essity.com
Teléfono comercial 1: 6510200
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3154762340

Dirección para notificación judicial: KR 36 # 13 - 451
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación: victor.cedeno@essity.com
Teléfono para notificación 1: 6510200
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3154762340

La persona jurídica BSN MEDICAL LIMITADA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8940310, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K44XWS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 648 del 28 de marzo de 2001 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2001 con el No. 2274 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada BSN MEDICAL LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 30 de noviembre del año 2070

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal, la producción, distribución, compra, venta, importación y exportación de productos de uso humano en el sector de farmacias, grandes superficies y hospitales, tales como, medicamentos, desinfectantes, esparadrapos, vendajes, adhesivos, vendajes de yeso, y en general productos de curación u ortopedia, como también cosméticos, tales como lociones, cremas y demás productos para aplicar en el cuerpo; prestación de servicios técnicos de análisis de laboratorio; impresión, corte y empaque de cintas adhesivas; manufactura de pegantes en barra; y, prestación de servicios de alquiler y soportes en sistemas, para el manejo contable, productivo y administrativo de compañías.

En desarrollo de su objeto social principal, la sociedad podrá: 1) importar y exportar toda clase de maquinaria y de diseños, planos, herramientas, implementos, materias primas y demás elementos relacionados con la fabricación de los productos; 2) adquirir y enajenar tecnología, know how y demás técnicas de diseño para la fabricación de los productos; 3) obtener concesiones o privilegios de cualquier naturaleza, patentes de invención, marcas y dibujos industriales y negociarlos o explotarlos; 4) representar o agenciar a cualquier tipo de empresa, sea nacional o extranjera; 5) participar en cualquier proceso industrial, de producción, comercial o de distribución por el sistema de "joint venture" o por cualquier otro análogo; 6) adquirir a título oneroso bienes muebles, e inmuebles, enajenarlos o explotarlos; 7) tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes; 8) recibir dineros e intereses y celebrar contratos de cambio; 9) negociar títulos valores; 10) constituir sociedades y promover, formar y organizar o vincularse a otras sociedades o empresas nacionales o extranjeras, hacer a ellas aportes en dinero, en bienes o en servicios, absorberlas o fusionarse con ellas, transformarse o escindirse; 11) diseñar y construir las obras necesarias para el montaje de maquinaria para la producción de bienes elaborados; 12) organizar y abrir al público establecimientos de comercio para cumplir los fines de la empresa; 13) realizar inversiones de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como medio para la utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales; 14) celebrar operaciones de crédito con cualquier tipo de entidades financieras, otorgando garantías reales o personales. En general, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, mercantil,

Recibo No. 8940310, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K44XWS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativos o laboral que tiendan directamente a la realización del objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

Capital y socios: \$27,918,000,000 Dividido en 27,918,000 Cuotas de valor nominal \$1,000 Cada una, Distribuidos así:

Socios	valor_aportes
Capitalista(s)	
BSN MEDICAL INTERNATIONAL HOLDING GMBH & CO. KG	
Nit. 805023232-1	\$26,494,182,000
BSN MEDICAL NETHERLANDS HOLDING BV	
Nit. 900071006-2	\$1,423,818,000

Total del capital \$27,918,000,000

"La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes"

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones del gerente: el gerente será nombrado por la junta de socios de la sociedad y tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) representar a la sociedad, legal, judicial y extrajudicialmente. B) administrar la sociedad dentro del giro ordinario de sus negocios y de acuerdo con las políticas establecidas por la junta de socios, sujetándose a los requisitos y limitaciones que le imponen la ley y los estatutos. C) ejecutar los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social y someter previamente a la aprobación de la junta de socios aquellos asuntos cuya cuantía exceda el equivalente a la suma de diez y ocho mil (18.000) salarios mínimos mensuales vigentes en Colombia. D) invertir, a nombre de la sociedad, en acciones, participaciones o derechos de otras sociedades. E) tener bajo su responsabilidad todos los bienes de sociedad y vigilar la contabilidad y los archivos de la sociedad. F) presentar anualmente a la junta de socios un informe sobre los negocios sociales, incluyendo cuentas, estados financieros y demás documentos pertinentes. G) elaborar el plan general de actividades de la sociedad y someterlo a la aprobación de la junta de socios. H) aprobar y suscribir los asuntos bancarios y de créditos relacionados con los negocios de la sociedad con bancos, instituciones de crédito u otras personas naturales o jurídicas establecidas dentro o fuera de la república de Colombia, incluyendo la facultad para abrir y cerrar cuentas bancarias, emitir, aceptar, endosar, descontar o garantizar cheques, letras de cambio, facturas, pagares y otros instrumentos de crédito, así como dar y recibir finiquitos. I) contratar préstamos y obligaciones de cualquier clase, dentro o fuera de la república de Colombia relacionados con los negocios de la sociedad, otorgar garantías de pago del cumplimiento de ellas, incluyendo hipotecas y firmar los papeles o instrumentos que

Recibo No. 8940310, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K44XWS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

representen tales préstamos y obligaciones. J) aprobar y firmar contratos para la adquisición o venta de bienes y servicios relacionados con los negocios de la sociedad. K) aprobar la adquisición, venta, prenda y permuta de vehículos, bienes y muebles por cuenta de la sociedad. I) aprobar, renovar y suscribir contratos de arriendo de bienes inmuebles, equipos y muebles, necesarios dentro del curso ordinario de los negocios. M) aprobar, renovar y suscribir contratos, planes y pólizas de seguros, por o en nombre de la sociedad. N) administrar los asuntos de personal incluyendo el establecimiento e implementación de políticas de administración salarial, beneficios, programas, organización, entrenamiento, contratación y terminación de contratos de trabajo. O) negociar y consultar con autoridades gubernamentales sobre materias relacionadas con la dirección de los negocios de la sociedad, incluyendo asuntos relativos o impuestos, a control de cambios, a importación de artículos, materiales y equipos, a aduanas o laborales. P) iniciar o defender cualquier reclamo o acciones, sean judiciales o procedimientos administrativos, arbitrajes, en nombre de la sociedad incluyendo la representación de la misma judicial o extrajudicialmente y para la firma de los poderes para actuar en nombre de la sociedad o de cualquier arreglo que se logre. Q) en general, todas las facultades necesarias para el buen manejo y administración de la sociedad y toda las atribuciones y deberes determinados en la ley para los administradores.

Atribuciones de la junta de socios, entre otras: k) autorizar los actos o contratos que fuere a ejecutar o celebrar el representante legal, cuando su cuantía exceda el equivalente a la suma de diez y ocho mil (18.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes en colombia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 41 del 25 de agosto de 2021, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2021 con el No. 15794 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	BERNARDO TELLO	C.C.16727997

Por Acta No. 50 del 19 de diciembre de 2023, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2023 con el No. 23782 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	JORFRE ALFONSO PEREZ QUINTERO	C.E.546836
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	LILIANA PATRICIA TORIJANO LOPEZ	C.C.66849636

Recibo No. 8940310, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K44XWS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 27 del 04 de septiembre de 2013, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2013 con el No. 11140 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	Nit.860008890-5

Por documento privado del 05 de octubre de 2023, de Ernst & Young Audit S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2023 con el No. 19298 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	JENIFFER ESPERANZA ALVIRA DOMINGUEZ	C.C.1143860128
SUPLENTE		T.P.218351-T

Por documento privado del 20 de diciembre de 2023, de Ernst & Young Audit S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2023 con el No. 23605 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	YADIRA MOSQUERA ESCOBAR	C.C.1118305740
PRINCIPAL		T.P.259784-T

PODERES

Por documento privado del 13 de febrero de 2009 de Yumbo ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2009 con el No. 56 del Libro V YOLANDA EUGENIA MACHADO JIMENEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 31.832.762, EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL DE LA SOCIEDAD BSN MEDICAL LIMITADA, NIT. 805.019.723-0, OTORGA PODER ESPECIAL A LAS SEÑORAS ALBA LORENA PAZ CIFUENTES IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 34.597.958 DE SANTADER DE QUILICHAO, LILIANA CRUZ RIVERA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 31.915.728 DE CALI, PARA FIRMAR EXCLUSIVAMENTE LAS DECLARACIONES DE CAMBIO DE MI APODERADA POR OPERACIONES CON EL EXTERIOR A TRAVES DE NUESTRA CUENTA DE COMPENSACION EN EL BANCO DE CREDITO HELM FINANCIAR SERVICES DE PANAMA, CUENTA CORRIENTE NRO. 102008915.

Recibo No. 8940310, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K44XWS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 14 de noviembre de 2019 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2019 con el No. 147 del Libro V Presente JUAN PABLO MARTINEZ ARANGO, con cedula de ciudadanía nro. 75.067.475 de Manizales, en mi calidad de apoderado general de la sociedad BSN MEDICAL LTDA, NIT. 805.019.723-0, otorga poder especial a la señora CLAUDIA PATRICIA CAPOTE identificado con la cedula de ciudadanía nro. 31.580.041 para firmar declaraciones de cambio de la cuenta 102008915 en dólares y de la cuenta 102013705 en euros del BANCO ITAÚ PANAMA (antes BANCO DE CREDITO HELM FINANCIAL SERVICES PANAMA)

Por Escritura Pública No. 4733 del 01 de septiembre de 2021 Notaria Treinta Y Ocho de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2021 con el No. 113 del Libro V Poder amplio y suficiente a: VICTOR MANUEL CEDEÑO GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 94.412.509 y FERNANDO DE JESÚS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.151.937.043 (los apoderados) para que representen a la sociedad con las más irrestrictas facultades dispositivas y administrativas necesarias en los siguientes actos relacionados con derechos y obligaciones de la Sociedad: 1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los Asociados, terceros y toda clase de autoridades tanto judiciales como administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso; 2. Realizar y celebrar en general los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines de la Sociedad sujetándose a los requisitos y limitaciones que le imponen la ley y los estatutos, por un monto de hasta DIEZ Y OCHO MIL (18.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; 3. Podrá realizar todos los actos, contratos o convenios y otorgar poderes a terceros para los siguientes asuntos que se encuentren dentro del giro ordinario de los negocios de la Sociedad en operaciones de comercio exterior e interior con el Banco de la República, en declaraciones de comercio exterior, aduanas, en contratos laborales, en levantamientos de prenda de vehículos; en contratos de pólizas de seguros; todo ello hasta por un monto de hasta DIEZ Y OCHO MIL (18.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; 4. Suscribir asuntos bancarios y de créditos relacionados con los negocios de la Sociedad, con bancos, instituciones de crédito u otras personas naturales o jurídicas establecidas dentro de la República de Colombia, con las cuales la Sociedad tenga abiertas o en vigencia sus operaciones. Pudiendo aceptar, endosar, descontar o garantizar cheques, letras de cambio, facturas, pagarés y otros instrumentos de crédito y demás operaciones bancarias, todo ello hasta por un monto de hasta DIEZ Y OCHO MIL (18.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; 5. Para que actúe en nombre y representación de la Sociedad BSN Medical Limitada ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y presente, reclame, reciba, firme documentos y haga la solicitud de nuevo rango de facturación y/o resolución de facturación de la Sociedad, actualización del RUT, firma digital, solicitud de estados de cuenta y en general para todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias. Quedan facultados los Apoderados para hacer absolutamente todos los trámites pertinentes y firmar los documentos necesarios para ejecutar dicho mandato, 6. Iniciar o defender cualquier

Recibo No. 8940310, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K44XWS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

reclamo o acciones, sean judiciales o procedimientos administrativos, en nombre de la Sociedad incluyendo la representación judicial o extrajudicial de la misma y para la firma de los poderes para actuar en nombre de la Sociedad o de cualquier arreglo que se logre; 7. En general, todas las facultades necesarias para el buen manejo y administración de la Sociedad.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1800 del 27/07/2001 de Notaria Catorce de Cali	5179 de 10/08/2001 Libro IX
E.P. 764 del 23/02/2006 de Notaria Decima de Cali	2745 de 03/03/2006 Libro IX
E.P. 1927 del 02/05/2006 de Notaria Decima de Cali	5527 de 04/05/2006 Libro IX
D.P del 18/12/2007 de	2792 de 12/03/2008 Libro IX
E.P. 2879 del 20/11/2008 de Notaria Veintidos de Cali	13877 de 10/12/2008 Libro IX
E.P. 1913 del 16/07/2009 de Notaria Veintidos de Cali	8359 de 21/07/2009 Libro IX
E.P. 1286 del 21/05/2010 de Notaria Veintidos de Cali	6220 de 26/05/2010 Libro IX
E.P. 2554 del 30/09/2010 de Notaria Veintidos de Cali	11690 de 04/10/2010 Libro IX
E.P. 1197 del 16/05/2012 de Notaria Quinta de Cali	6577 de 30/05/2012 Libro IX
E.P. 8350 del 15/11/2019 de Notaria Treinta Y Ocho de Bogota	19914 de 20/11/2019 Libro IX
E.P. 75 del 05/01/2022 de Notaria Treinta Y Ocho de Bogota	1363 de 31/01/2022 Libro IX
E.P. 1397 del 18/02/2022 de Notaria Treinta Y Ocho de Bogota	3262 de 25/02/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún

Recibo No. 8940310, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K44XWS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2006
INSCRIPCION: 12 DE DICIEMBRE DE 2006 No. 13823 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

CONTROLANTE

BSN MEDICAL INTERNATIONAL HOLDING GMBH & CO. KG
NIT. 805023232
DOMICILIO:HAMBURGO ALEMANIA
NACIONALIDAD:ALEMANIA
ACTIVIDAD:FABRICACIÓN Y VENTA DE VENDAJES ADHESIVOS

CONTROLADA

BSN MEDICAL LIMITADA
NIT. 805019723-0
DOMICILIO:YUMBO VALLE
NACIONALIDAD:COLOMBIA
PRESUPUESTO DE CONTROL:BSN MEDICAL INTERNATIONAL HOLDING GMBH & CO.KG, POSEE UNA PARTICIPACIÓN DEL 95% DEL CAPITAL DE BSN MEDICAL LIMITADA.
ACTIVIDAD:FABRICACIÓN Y VENTA DE VENDAJES ADHESIVOS.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2100
Actividad secundaria Código CIIU: 4645
Otras actividades Código CIIU: 8299
Otras actividades Código CIIU: 4791

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 8940310, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K44XWS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	BSN MEDICAL LIMITADA
Matrícula No.:	557970-2
Fecha de matricula:	05 de abril de 2001
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 36 # 13 - 451
Municipio:	Yumbo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$166,225,012,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:2100

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de

Recibo No. 8940310, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824K44XWS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.